



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 206, fecha: jueves, 28 de Octubre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA MIERLA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS DE BASURAS

3219

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 Marzo , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional y de imposición de la ordenanza fiscal siguiente, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Mierla en sesión ordinaria de 22 de Octubre de 2021:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Los interesados legítimos que hace referencia el artículo 18 de la citada ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra el acuerdo de modificación de las ordenanzas reguladoras de los tributos con sujeción a las normas que se indican a continuación

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c. Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En la Mierla, a 26 de Octubre de 2021. Fdo. El Alcalde, Ricardo Jiménez Guerra